



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

08713-2015-U

#### USERAS/USERES

*Anuncio de aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Les Useras/Useres, adoptado en fecha 23 de noviembre de 2015, sobre la modificación del tipo de gravamen de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, cuya modificación se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Art. 11 tipo de gravamen:

-Los tipos de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,57%.

-Los tipos de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza rústica serán del 0,30% ».

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castellón, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Les Useras/Useres, a 27 de diciembre de 2015.

Alcalde, JAIME MARTÍNEZ ANDRÉS.